

**SALA MONTERREY**

**Sesión pública**

**Viernes, 30 de agosto de 2024**

**Asuntos listados (2 AG, 3 JRC, 3 JDC, 3 JE y 8 RAP) Total: 19 expedientes.**

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-RAP-87/2024	Nueva Alianza Zacatecas	Resolución INE/CG2019/2024 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Zacatecas.	Procedimiento de fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada porque, con independencia de los preceptos jurídicos utilizados por la autoridad responsable, existió una omisión del partido de subir la información que amparara los montos, pues los sujetos obligados tienen el deber de subir el soporte con la documentación original de todas las operaciones contables.
2.	SM-RAP-106/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG1933/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Aguascalientes.	Procedimiento de fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que fue apegada a derecho la determinación de tener por acreditada la falta consistente en la omisión de reportar en el Sistema Integral de Fiscalización, los egresos generados por concepto de propaganda colocada en la vía pública, a través de 9 parabuses, al estimar que el recurrente no confrontó las razones por las cuales la responsable determinó que dicha publicidad debía considerarse un gasto de campaña atribuible a un candidato de Movimiento Ciudadano, además de que no especificó que pólizas dejó de valorar la autoridad fiscalizadora.  Respecto a la individualización de las sanciones, se consideraron ineficaces los planteamientos del impugnante, porque los hace depender de una supuesta indebida acreditación de la infracción.
3.	SM-RAP-109/2024 y SM-RAP-141/2024 acumulados	Partido Verde Ecologista de México	Resolución INE/CG1944/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	Procedimiento de fiscalización  Informes de gastos de campaña	La Sala <b>MODIFICÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que la responsable vulneró el principio de exhaustividad al omitir analizar la totalidad de los documentos señalados por el apelante en el procedimiento de fiscalización, relacionada con la conclusión sancionatoria 05-C4.  Asimismo, al asistirle la razón al recurrente respecto a la incongruencia existente en el anexo 21, relacionado con la conclusión 05-C10, debe vincularse a la autoridad fiscalizadora, a fin de que realice una verificación de dicho documento y, de ser

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					<p>el caso, realice los ajustes pertinentes en la documentación que corresponda.</p> <p>Finalmente, desestimó los restantes motivos de inconformidad, al ser ineficaces o infundados.</p>
4.	SM-RAP-111/2024	Partido Verde Ecologista de México	Resolución INE/CG1933/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Aguascalientes.	<p>Procedimiento de fiscalización</p> <p>Informes de gastos de campaña</p>	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución y el dictamen impugnados, al considerar que debe quedar firme la acreditación de las faltas y sanciones impugnadas, al ser ineficaces los planteamientos del impugnante.
5.	SM-RAP-126/2024	Partido Verde Ecologista de México	Resolución INE/CG2019/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023- 2024 en el Estado de Zacatecas; en lo relativo a las sanciones que se le impusieron y a la fiscalización de la coalición Fuerza y Corazón por Zacatecas.	<p>Procedimiento de fiscalización</p> <p>Informes de gastos de campaña</p>	La Sala <b>MODIFICÓ</b> la determinación combatida, al estimar que, en cuanto a la conclusión 5-C17-ZC, durante el desahogo del procedimiento de fiscalización, la autoridad responsable dejó de analizar lo argumentado por el partido actor, en respuesta al oficio de errores y omisiones, por lo que dejó insubsistente dicha conclusión, para que, con base en lo manifestado por el partido actor, la autoridad responsable emita una nueva resolución.
6.	SM-RAP-129/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG1902/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización INE/Q-COFUTF/1310/2024/NL y sus acumulados, en el que denunció a la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León y al candidato que postuló a la presidencia municipal de Hualahuis, Nuevo León, Jesús Homero Aguilar Hernández, por la omisión de reportar diversos gastos y el rebase al tope de gastos de campaña.	Procedimiento de fiscalización	<p>La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución reclamada, porque la autoridad responsable no tenía la obligación legal de fijar los costos de los conceptos denunciados conforme a la matriz de precios, ya que estos fueron reportados en el SIF.</p> <p>Asimismo, se consideró infundado el agravio relativo a que la responsable no advirtió que en el escrito de queja se solicitó una diligencia de fe de hechos respecto de las ligas electrónicas ofrecidas como pruebas, dado que sí realizaron las certificaciones de existencia contenida en las páginas electrónicas, porque el partido no precisó qué elementos probatorios se dejaron de analizar.</p>
7.	SM-RAP-140/2024	Partido Verde Ecologista de México	Resolución INE/CG1982/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de	Procedimiento de fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución y el dictamen consolidados, al considerar que debe quedar firme la acreditación de las faltas y sanciones impugnadas, al ser ineficaces los planteamientos del impugnante.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Nuevo León.		
8.	SM-JDC-560/2024 y SM-JDC-561/2024 acumulados	Beatriz Ponce Alonso y otro	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente TESLP/JDC/76/2024 que confirmó el acuerdo CG/2024/JUN/321 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Valles.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que debía quedar firme la resolución del Tribunal local, dado que los impugnantes no contrvirtieron frontalmente las razones que sustentaron la determinación impugnada, en específico la asignación de regidurías por representación proporcional.
9.	SM-JE-146/2024 SM-JE-147/2024 SM-AG-76/2024 y SM-AG-77/2024 acumulados	Carlos Manuel Govea Jiménez y otros	Omisión del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de resolver los procedimientos especiales sancionadores PES-501/2024 y acumulados, PES-502/2024 y acumulados, PES-801/2024 y acumulados, así como el PES-3237/2024 y acumulados, relacionados con diversas denuncias presentadas contra Manuel Guerra Cavazos, en su calidad de candidato de Morena a la presidencia municipal de García, por uso de recursos de procedencia ilícita, a fin de acreditar el rebase de tope de gastos de campaña.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala determinó <b>EXISTENTE</b> la omisión atribuida al Tribunal local, porque en los procedimientos especiales PES-501/2024 y acumulados, PES-502/2024 y acumulados, PES-801/2024 y acumulados, fueron remitidos con un tiempo razonable para su resolución, sin embargo, respecto al PES-3237/2024, no les asistió la razón, pues aún se encuentra en instrucción ante el Instituto local.
10.	SM-JRC-336/2024 y SM-JRC-337/2024 acumulados	Partido Acción Nacional y otro	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RIN-03/2024 y su acumulado que desechó, por extemporáneo, el recurso de inconformidad que interpuso contra el cómputo distrital de la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa por el distrito 2, con cabecera en Nuevo Laredo, la declaratoria de validez y la entrega de la constancia de mayoría a la fórmula de candidaturas postuladas por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que fue correcta la valoración del Tribunal local, pues el cómputo distrital concluyó el 6 de junio y en la respectiva sesión estuvieron presentes los partidos actores, por lo que el plazo legal de 4 días para presentar la demanda transcurrió del 7 al 10 de junio, por lo tanto, al haber presentado las demandas el 11 de junio, resultó evidente su extemporaneidad.
11.	SM-JDC-614/2024	Héctor Martín Canales González	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RIN-17/2024 en la que desechó, por extemporáneo, el recurso de inconformidad que interpuso para controvertir la declaración de validez de la elección	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>REVOCÓ</b> la resolución impugnada, ya que contrario a lo determinado por el Tribunal responsable, se debió computar el plazo a partir de la conclusión del cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa, realizado por el Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que aconteció

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de diputaciones de mayoría relativa por el distrito electoral 3 con cabecera en Nuevo Laredo, para integrar el congreso de esa entidad.		el 6 de junio pasado, por lo que el medio de impugnación era oportuno.
12.	SM-JE-144/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el asunto general TECZ-AG-10/2024 que desechó el medio de defensa al considerar que se trataba de una denuncia de hechos al no exponer agravios en contra del acuerdo IEC/CME-TOR/028/2024 del Comité Municipal de Torreón, mediante el cual realizó la asignación del Ayuntamiento.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que fue correcto el desechamiento por parte del Tribunal responsable, en virtud de que el escrito presentado, estaba dirigido a evidenciar diversas infracciones administrativas consistentes en el uso indebido de recursos públicos y actos de promoción personalizada que ocurrieron en el Municipio de Torreón, por lo que no contenía agravios dirigidos a impugnar la validez de la elección.
13.	SM-JRC-321/2024	Partido Acción Nacional	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI-156/2024, en la que confirmó la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Salinas Victoria y la entrega de la constancia de mayoría respectiva a la planilla postulada por Movimiento Ciudadano.	Computo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> de plano la demanda, toda vez que quien promovió carecía de legitimación procesal para actuar en nombre del partido político actor, al tratarse de una persona distinta a la acreditada ante el órgano electoral primigeniamente responsable.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>